

## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I; 7, 9, fracción III, y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala se adhiere al Punto de Acuerdo emitido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el cual hace del conocimiento de los Poderes Federales de la Unión que se une a la demanda nacionalista de dignidad y de respeto que merece el pueblo de México, siguiendo los principios normativos que señala el artículo 89, fracción X, y demás preceptos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con motivo de las nuevas relaciones binacionales entre México y los Estados Unidos de América, que surgieron a partir del 20 de enero del año en curso, por motivo de cambio de administración de ese país.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a los Poderes Federales de la Unión y al H. Congreso del Estado de Sinaloa, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

C. NAHÚM ATONAL ORTIZ  
DIP. PRESIDENTE

C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS  
DIP. SECRETARIA

C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA  
DIP. SECRETARIA